

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

En la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 42 minutos del 23 de agosto 2016, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2016 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Ernesto Estrada González.
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.
María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.
José Ernesto Velázquez Cervantes, Director General de Sanciones.
Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General.
Edgar Hernández Mendoza, Director General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.
Jaime Artemio Vela Bezanilla, Subdirector de Área.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propleitario, y/o poseedor y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 106.3 MHz, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Cumplimiento)

III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V., por la prestación de servicios de telecomunicaciones en su modalidad de radiocomunicación privada en la Ciudad de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

(Unidad de Cumplimiento)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de Sattillo, Estado de Coahuila.

(Unidad de Cumplimiento)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Mega Cable, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de León, Estado de Guanajuato.

(Unidad de Cumplimiento)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Mega Cable, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro.

(Unidad de Cumplimiento)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Televisión Internacional, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León.

(Unidad de Cumplimiento)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Televisión Internacional, S.A. de C.V., por el incumplimiento a los artículos 5 y 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de Sabinas Hidalgo, Estado de Nuevo León.

(Unidad de Cumplimiento)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la XXVI Sesión Ordinaria del 2016, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. En uso de la voz el Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios Lic. Rafael Eslava Errada, solicitó se incluyera en el Orden del Día la prórroga de vigencia a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel) respecto de la banda 1.9.

Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día circulado con la convocatoria.

Por lo que hace a la solicitud de incorporación realizada por la Unidad de Concesiones y Servicios, los Comisionados determinaron no incluirla en el Orden del Día.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 106.3 MHz, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/230816/441

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 106.3 MHz, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V., por la prestación de servicios de telecomunicaciones en su modalidad de radiocomunicación privada en la Ciudad de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/230816/442

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V., por la prestación de servicios de telecomunicaciones en su modalidad de radiocomunicación privada en la Ciudad de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso".

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 18 horas con 32 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó a las 19 horas con 09 minutos.

El Comisionado Presidente le solicitó al Secretario Técnico la verificación del quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja se reanudó la sesión.

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/230816/443

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Mega Cable, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de León, Estado de Guanajuato.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Adolfo Cuevas Teja; y con los votos en contra de los Comisionados Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel; por lo que al existir tres votos en contra, el Comisionado Presidente ejerció su voto de calidad en términos de los artículos 45

primer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y el artículo 8 primer párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/230816/444

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Mega Cable, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de León, Estado de Guanajuato".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Mega Cable, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Adolfo Cuevas Teja; y con los votos en contra de los Comisionados Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel; por lo que al existir tres votos en contra, el Comisionado Presidente ejerció su voto de calidad en términos de los artículos 45 primer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y el artículo 8 primer párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/230816/445

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Mega Cable, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Televisión Internacional, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno que la sanción fuera el equivalente al 1.5% de sus ingresos, dado el número de señales radiodifundidas no retransmitidas.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno a propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, no se aprobó

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, quien manifiesta voto concurrente por considerar que se debió acumular los asuntos III.6 y III.7 en el momento procesal oportuno, por lo que toca al artículo 12 de los Lineamientos, y de Adolfo Cuevas Teja; y con los votos en contra de los Comisionados Ernesto Estrada González y Mario Germán Fromow Rangel.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/230816/446

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Televisión Internacional, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Televisión Internacional, S.A. de C.V., por el incumplimiento a los artículos 5 y 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de Sabinas Hidalgo, Estado de Nuevo León.

Dellberación

El Pleno dellberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, quien manifestó voto concurrente.

En lo particular la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó su voto en contra de sancionar por la violación al artículo 12 de los Lineamientos; y voto concurrente respecto a la imposición de la multa que considera procedente únicamente por la violación al artículo 5 de los Lineamientos.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó que se ameritaba una sanción adicional por el mismo monto mínimo, por el segundo precepto violado.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/230816/447

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Televisión Internacional, S.A. de C.V., por el incumplimiento a los artículos 5 y 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de Sabinas Hidalgo, Estado de Nuevo León".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

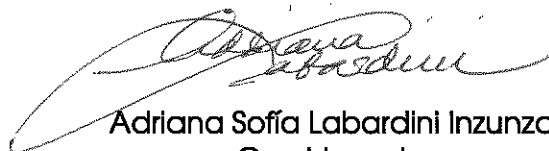
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 21 horas con 00 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.



Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Presidente



Ernesto Estrada González
Comisionado



Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada



María Elena Estavillo Flores
Comisionada



Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico